

INFORME
AEV/DIR.CBA/ACP_INF/Nro.0056/2025
I-2025-11520

A : Ing. Wilzon Villca Jimenez
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Anacleto Mollo Delgado
Miriam Delgado Peña
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR -FASE(XI) 2025-COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/Nº 071/2025 (1ra. Convocatoria)**

FECHA : 16 de mayo de 2025



Ing. Wilzon Villca Jimenez
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA RCD
AGENCIA ESTADAL DE VIVIENDA

Aprobado

Firma y Sello RCD



4. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Nota Interna: AEV/DIR.CBA/AGP_NOT/Nro.0536/2025 de fecha 05 de marzo de 2025 en su calidad de Unidad Solicitante, la Unidad de Gestión de Proyectos realizaron la Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación, acompañando los requisitos establecidos.
- **Documento de Contratación Directa (DCD):** Fue elaborado incorporando las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Solicitante.
- **Aprobación del DCD y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/DD/Nº 074/2025 de fecha 05 de mayo de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD), autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el Documento de Contratación Directa del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR - FASE(XI) 2025- COCHABAMBA"**, **CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/Nº 071/2025 (1ra. Convocatoria)**.
- **Publicación:** La Convocatoria y el Documento de Contratación Directa (DCD) fueron publicados en la página oficial de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 05 de mayo de 2025.

Designación de la Comisión de Evaluación y Calificación: El Responsable de Contratación Directa (RCD), designó a la Comisión de Calificación mediante Memorandum AEV/RCD/Nº 111/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, con los siguientes integrantes: Anacleto Mollo Delgado- Técnico II En Seguimiento Social I y Miriam Delgado Peña - Técnico III Contratación De Proyectos I.

evidenciar en el Acta de Recepción de Propuestas adjunto en el expediente del referido proceso de contratación.

5. DESARROLLO

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación, conforme al Acta de Apertura de Propuestas de fecha 06/03/2025, verificó que no existen propuestas para el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR -FASE(XI) 2025- COCHABAMBA", CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/Nº 071/2025 (1ra. Convocatoria).**

En este sentido, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió a suspender el Acto de Apertura de Propuestas, en el marco del Parágrafo tercero Subnumeral 17.1 Numeral 17 establecido en el DCD que señala lo siguiente: "(...) *En caso de no existir propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación suspenderá el acto y recomendará al RCD, que el proceso sea Declarado Desierto*".

6. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación concluye que no existen propuestas para el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR -FASE(XI) 2025- COCHABAMBA", CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/Nº 071/2025 (1ra. Convocatoria)**, en el marco del parágrafo tercero Subnumeral 17.1 Numeral 17 establecido en el DCD y el Artículo 18 parágrafo I, inciso a) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, corresponde declarar desierto.

4. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Evaluación y Calificación, de acuerdo a los antecedentes del proceso de contratación: **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR -FASE(XI) 2025- COCHABAMBA", CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/Nº 071/2025 (1ra. Convocatoria)**, efectuado bajo la Modalidad de Contratación Directa recomienda al Responsable de Contratación Directa lo siguiente:

- ✓ **APROBAR**, el presente informe, en cumplimiento de lo establecido en el inciso e), parágrafo I artículo 21, del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.
- ✓ **DECLARAR DESIERTO**, el presente proceso de contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21, Parágrafo I, inciso g) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, toda vez que **NO SE RECIBIO NINGUNA PROPUESTA** para el referido proceso de contratación,





¡Construyendo nuevos sueños!

extremo que se constituye una causal expresamente establecida en el Artículo 18, Parágrafo I, Inciso a) del referido Reglamento.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

Miriam Delgado Peña
TECNICO III EN CONTRATACION DE PROYECTOS I
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Lic. Anacleto Mollo Delgado
TECNICO EN SEGUIMIENTO SOCIAL
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

AMD/MDP
Cc: arch.
Adj. 1 Carpeta de contratación
Antecedentes del proceso
de contratación

